

MEMORANDO.

No. 351 -SC-GADCG-2025

DE: Abg. Juan Carlos Pozo
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL.

PARA: Msc. Segundo Telésforo Martínez Collay.
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO.

ASUNTO: Calificación de la ordenanza

FECHA: Guaranda, 26 de diciembre del 2025.

Por medio del presente me permito poner en su conocimiento que el proyecto de ordenanza denominada "ORDENANZA PARA EL COBRO DE TASAS POR SERVICIOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y MANTENIMIENTO, QUE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN GUARANDA PRESTARE A LOS USUARIOS", cumple con los requisitos formales establecidos en el inciso segundo del artículo 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), razón por la cual se remite a su autoridad, para que proceda conforme el procedimiento parlamentario establecido.

En tal virtud, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Guaranda, corresponde a la Comisión de Planificación y Presupuesto, bajo su presidencia, continuar con el trámite legislativo correspondiente, realizando el respectivo análisis técnico y jurídico pertinente.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,

Abg. Juan Carlos Pozo.

SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL.

SECRETARIA DE CONCEJO
Guaranda

Segundo Telésforo Martínez Collay
26/12/2025



(03) 2551083 / (03) 2551088



www.guaranda.gob.ec



Convención de 1884 y García Moreno

ADMINISTRACIÓN 2023 -2027

**SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN GUARANDA.**

Guaranda 26 de diciembre del 2025, **VISTOS:** Abg. Juan Carlos Pozo Meléndez, en mi calidad de Secretario General del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Guaranda, según la acción de personal No. 0448-DTH-GADCG-2025, de 16 de diciembre del 2025, en ejercicio de las facultades y atribuciones previstas, en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, se dispone lo siguiente.- **AVOCO**, conocimiento del proyecto de ORDENANZA PARA EL COBRO DE TASAS POR SERVICIOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y MANTENIMIENTO, QUE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN GUARANDA PRESTARE A LOS USUARIOS, misma que fue ingresada mediante memorando No. 2768-IY-A-GADCG-2025, suscrito por el Dr. Inti Andres Yumbay Taris, Alcalde del cantón Guaranda, en el que solicita; *"Sírvasse proceder con el trámite parlamentario respectivo, incluida su remisión a la Comisión correspondiente para el informe respectivo."*, en lo principal digo y dispongo lo siguiente: que el proyecto de ORDENANZA PARA EL COBRO DE TASAS POR SERVICIOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y MANTENIMIENTO, QUE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN GUARANDA PRESTARE A LOS USUARIOS, cumple con los requisitos determinados en el artículo 322 inciso 2 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, respecto de su estructura, el mismo que contiene: Exposición de Motivos, Considerandos, Articulados que proponen en la ordenanza, Disposición Final, y el proyecto de ordenanza se refiere a una sola materia, de tal manera que el proyecto de ordenanza puede ser tramitado y proceder con el trámite respectivo, notifíquese.

Atentamente,

Abg. Juan Carlos Pozo Meléndez.

SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL

SECRETARIA DE CONCEJO
Guaranda

P. Paribis
26/12/2025
[Firma]



(03) 2551083 / (03) 2551088



www.guaranda.gob.ec



Convención de 1884 y García Moreno

ADMINISTRACIÓN 2023 -2027